

cia total, por importe de 10.390,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—60.317.

CARPINTERÍA EBANISTERÍA PRIETO, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 108/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Iker Alday Lequerica, Iñaki Jarros Delgado, Rafael Martínez Muñoz, Francisco Sancho Alonso y Federico Moreno Areitio, contra la empresa Carpintería Ebanistería Prieto, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Carpintería Ebanistería Prieto, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 26.410,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial. 60.463.

CENTILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

PUREVER INDUSTRIES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta, después de aprobar tanto el Balance de Escisión como el Proyecto de Escisión Parcial, decidieron el pasado 18 de noviembre de 2005 la Escisión Parcial de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyas participaciones se encuentran íntegramente desembolsadas, quien segregará la participación que posee en la Sociedad «Coldkit, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante el proceso de escisión parcial con traspaso en bloque de los activos y pasivos asociados a dicha participación, adquiriendo la beneficiaria por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 18 de noviembre de 2005 y no siendo necesario el depósito en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes.

Atendido que la Sociedad Beneficiaria «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal», el titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad escindida «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», se trata de una escisión de una Sociedad íntegramente participada por la Beneficiaria, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Beneficiaria ni, por tanto, se emiten participaciones.

La sociedad «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», reducirá su capital social en la cantidad de 340.928,07 euros. En consecuencia el capital social de «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada»

una vez acordada la reducción indicada, quedará fijado en 67.491 euros modificándose consecuentemente el artículo 4.º de los Estatutos Sociales en tal sentido. El capital quedará dividido en idénticas participaciones por medio de la amortización de participaciones, pasando a ser el número de participaciones 67.491 de 1 euro de valor nominal cada participación.

No necesario informe de experto independiente al no revestir ni «Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad segregada) ni «Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal» (beneficiaria de la escisión) la forma de sociedad anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores únicos de las sociedades participantes: Por Centilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges. Por Purever Industries, Sociedad Limitada Unipersonal, NG Negocios e Gestao SGPS, Sociedad Anónima, firma, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—60.887. 2.ª 30-11-2005

CENTRO MONTAJES, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2005, a las 12:30 horas, en el domicilio social de la sociedad, calle Cellerers, 145, polígono Industrial de Marratxí, Marratxí, Illes Balears y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta general de accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los registros públicos.

Marratxí, 29 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Miguel Ángel Rubí Salvá.—61.579.

CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO TALAVERA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Centro Médico de Diagnóstico Talavera, S. A., a celebrar en Talavera de la Reina, calle Sombrería, 5, el día 19 de diciembre de 2005, las 20 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición por los Consejeros de la situación en que se encuentra en los momentos actuales las negociaciones que se acordaron realizar en la última Junta ordinaria de accionistas.

Segundo.—Apoderamiento a favor de un consejero para elevar a público los acuerdos que fueran necesarios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos interventores para su aprobación.

Talavera de la Reina, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Castañeda Bergamín.—60.379.

CENTURY GOTHIC, S. L., RAÚL ESCARABAJAL PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 820/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Andrés Medina Díaz, contra Century Gothic, S. L., y Raúl Escarabajal Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 8 de noviembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Century Gothic, S. L., y Raúl Escarabajal Pérez, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—59.497.

CHEZMO, S. A.

Se comunica que el 4 de enero de 2006 se celebrará Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad a las doce horas en el domicilio social en primera convocatoria y en segunda convocatoria (para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente), con el consiguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o, en su caso, nombramiento del cargo de Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Ratificación de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, ya aprobadas en la Junta de 24 de junio de 2005.

Se hace constar a los accionistas que a partir de la presente Convocatoria, podrán ver y obtener copia de los documentos sometidos a votación, en el domicilio social.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador, Valentín Sánchez Moreno.—60.404.

CILNAIRA PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

RENT CAR PIÑERO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 19 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la escisión de Rent Car Piñero, Sociedad Limitada a favor de Cilnaira Piñero, Sociedad Limitada, inscritas ambas en el Registro Mercantil